



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de octubre del 2002  
No. 70

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VENTA DE AGUA MEDIANTE CUPONES A CARROS TANQUE, PROPORCIONADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1868-A1, 1266-B1, 3812, 3607, 1238-B1, 1873-A1, 3574, 3617, 1219-B1, 1220-B1, 1221-B1, 1218-B1, 1798-A1, 3563, 1764-A1, 1217-B1, 1758-A1, 3345, 3336, 3469, 3482, 1265-B1, 1272-B1, 1872-A1, 1279-B1, 1273-B1, 1293-B1, 3344, 3578, 3562, 3564, 1862-A1, 3561, 1274-B1, 1860-A1, 1270-B1, 1869-A1, 1267-B1, 1863-A1, 3475, 1867-A1, 1271-B1, 1268-B1, 1871-A1, 1877-A1, 3543, 1868-A1, 1294-B1, 3575, 3568, 1301-B1, 3597, 1942-A1, 1927-A1, 3591 y 1865-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3559, 1298-B1, 3523, 3565, 3567, 3502, 3621, 3495 y 1718-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE AGUA MEDIANTE CUPONES A CARROS TANQUE, PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN VII Y 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 94 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 FRACCIONES V Y XXXI DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO;

**CONSIDERANDO**

Que la fracción III del Artículo 94 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, dispone que corresponde a la Comisión del Agua del Estado de México, previa opinión de la Secretaría de Finanzas y Planeación y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emitir, fijar o autorizar en su caso, los Precios Públicos para los servicios que le sean solicitados de acuerdo con sus atribuciones, como es el caso del Servicio de Venta de Agua mediante cupones a carros tanque, proporcionado a Ayuntamientos, particulares y sindicatos a través del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

Que la Comisión del Agua del Estado de México, tiene por objeto planear, programar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios; de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales tratadas; y de control y disposición final de los lodos producto del tratamiento de aguas residuales.

Que para el cumplimiento de su objeto, dentro del ámbito de su competencia, la Comisión del Agua del Estado de México, tiene entre otras, la atribución de ejecutar las acciones necesarias para construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de agua para consumo humano, industrial y de servicios, realizando las actividades necesarias para ello.

Que en los términos de lo dispuesto en el artículo 17, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México, la Comisión para establecer los precios públicos se apegará a los principios de proporcionalidad y equidad, para proporcionar que los usuarios finales del servicio contribuyan en un plano de igualdad y en función de su respectiva capacidad económica.

Que es necesario fortalecer las finanzas de la CAEM mediante el incremento de las tarifas por los servicios que presta, buscando la aplicación del costo real del servicio, debido a que por diversos compromisos establecidos para el fortalecimiento económico del Estado de México, debe obtener los ingresos propios suficientes para afrontar su administración y operación adecuadas, que además, permita fomentar el uso racional del agua como un recurso natural no renovable, la prestación de los servicios hidráulicos con mayor equidad y justicia social, y avanzar en el logro de la autosuficiencia financiera en este sector de servicios.

Que el servicio de venta de agua mediante cupones a carros tanque se otorga a concesionarios particulares y sindicatos que comercializan el agua hacia diversos usuarios generalmente no domésticos a un precio muy superior al que lo vende la CAEM, dada la amplia capacidad económica de dichos usuarios, y que cuando la población, en forma eventual, necesita este servicio, se entrega en forma gratuita.

Que este servicio es de carácter complementario, dado que la responsabilidad del servicio de suministro de agua a los usuarios finales en forma constante corresponde al ayuntamiento u organismos operador, cuyos precios medios son similares al precio que se pretende dar a conocer.

Que para aligerar el posible impacto económico se determinó su establecimiento con incrementos paulatinos semejantes a los asociados al servicio normal de suministro de agua en bloque.

Y habiendo escuchado la opinión de la Secretaría de Finanzas y Planeación; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE AGUA MEDIANTE CUPONES A CARROS TANQUE, PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002.

**PRIMERO.-** Por la Prestación del Servicio de Venta de Agua mediante cupones a carros tanque se pagarán los siguientes Precios Públicos mensuales:

Tipo de Usuario	Precios públicos (pesos por metro cúbico)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ayuntamientos y particulares	6.32	6.42	6.52	6.62	6.72	6.82	6.92	7.03	7.14	7.25	7.36	7.47
Sindicatos	5.42	5.50	5.58	5.67	5.77	5.85	5.94	6.03	6.12	6.21	6.30	6.40

**SEGUNDO.-** A los precios deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente al momento de hacer el pago.

**TERCERO.-** La vigencia de los cupones será mensual y tendrán validez hasta 5 (cinco) días después del último día del mes a que correspondan.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor 20 días después de publicado y regirá durante el ejercicio fiscal del año 2002.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el 31 de marzo de 2002.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**  
**Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN**  
**DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: RAQUEL FUERTE GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GERARDO RODRIGUEZ ALEMAN, bajo el expediente 268/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México; b) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- La Juez por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole a la demanda que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las personales por lista y Boletín Judicial; en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1866-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: DIEGO TORRES ALEMAN.  
EXPEDIENTE: 672/2002.

JAVIER DE LA ROSA ARROYO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 102, de la calle Zandunga, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 39, al sur: 17.00 m con lote 41, al oriente: 09.00 m con calle Zandunga, al poniente: 09.00 m con lote 14. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1266-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 252/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de DELFINO GARCIA JIMÉNEZ Y YOLANDA CORONA GARCIA, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en Callejón del Sol sin número, en San Jerónimo Chicahualco, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.85 m con fracción 3; al sur: 55.85 m con fracción 1; al oriente: 19.87 m con Callejón del Sol; y al poniente: 19.87 m con Jesús García, con una superficie de 1,109.00.98 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos, partida número 633-5251, a fojas 74, volumen 215, libro primero, sección primera, a nombre de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ GONZALEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 274,833.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a doce de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3612.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 230/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL VARGAS HINOJOSA, en su carácter de endosatario en procuración de RUBEN SALGUERO LUGO, en contra de GONZALO SANDOVAL GOMEZ. La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintitrés de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Una máquina tipo dobladora universal, modelo DU-250-16, marca Teinsa, color verde, material de acero, de aproximadamente 2.40 m de largo por 1.40 m de altura, serie 98300; Una máquina tipo punteadora, eléctrica de trabajo pesado, modelo MA-WS-30, marca MAC'S, de color azul, con dos puntas de bronce, de aproximadamente 1.25 m de altura, sin número de serie; Una maquinaria tipo soldadora industrial, microalambre, color amarillo, con datos de identificación SF10 ARGO FIL 300 KT, con un tanque de bióxido de carbón; Una máquina, tipo guillotina de pedal, marca Teinsa, modelo GP-250-1600, tipo bastidor, cerrado de color verde, de aproximadamente 2.44 metros de largo por 1.10 metros de alto, de metal de acero. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes muebles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes inferida, edictos que se extienden el día primero de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3607.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

C. JOSE SIMON MONTEIEL HERNANDEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 538/2002, promovido por LAURA ERICA DIAZ ESCALANTE, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 07, manzana 15, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, que fueron fusionados formando una sola unidad. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 mts. y linda con lote 06; al sur 20.00 mts. y linda con lotes 8; al este 10.00 mts. y linda con calle 2, y al oeste 10.00 mts. y linda con lote 05, el cual tiene una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. (doscientos metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1238-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año en curso relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GERARDO RODRIGUEZ GALVEZ Y VERONICA CERVANTES OLIVARES DE RODRIGUEZ, expediente número 385/01, las once horas del próximo diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Juárez sur número 13-B lote quince, manzana cincuenta, Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Uno más Uno.-México, D.F., a 4 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1873-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1094/02, el señor PERFECTO SANDOVAL DOMINGUEZ, promueve las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta adquirió de parte del señor ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, mediante contrato privado de compra-venta, a partir de la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 mts. con barranca; al sur: 13.00 mts. con Luis Arias; al oriente: 77.00 mts. con Antonio González; y al poniente: 70.00 mts. con Alfonso González. Con una superficie total aproximada de: 755.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3574.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 425/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, en su carácter de endosatario en propiedad de PROVEEDORA NACIONAL TOKIO, S.A. DE C.V., en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Gloria número ciento dos, fraccionamiento Victoria en Toluca, sección primera, manzana uno, lote diecinueve, Estado de México, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, Sección primera, Libro primero, volumen 200, fojas ciento nueve, partida número 639-2423, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y se encuentra a nombre de la señora ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 metros con lote quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho; al sur: 27.87 metros con calle Gloria; al oriente: 2.87 metros con calle Gloria; al poniente: 16.00 metros con lote veinte. Señalándose las once horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el juzgado noveno civil de primera instancia de Toluca; a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3517.-27 septiembre. 3 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ANDRES SEGURA LOPEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 314/2000.

MARIA NICANORA HURTADO RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 79, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.82 m con lote 38; al sur: 16.82 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con Avenida Angel de la Independencia; y al poniente: 8.00 m con lote 30; con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1219-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 642/2002.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. ALFREDO MENDOZA TORRE.

RAUL CAMPOS GOMEZ Y LUZ MARIA TERESA ANGULO DOMINGUEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado 3o. Civil de 1a. Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, la usucapación respecto del lote de terreno número 2, manzana S/N, Fracción "C" del Fraccionamiento "Popo-Park", ubicado en Atlautla de Victoria, Estado de México; con superficie de setecientos veinte metros cuadrados, mide y linda, al norte: 24.00 m con Av. México Viejo; sur: 24.00 m con lote baldío; oriente: 30.00 m con Homero Heredia García y poniente: 30.00 m con lote baldío. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado ALFREDO MENDOZA TORRE, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a diecinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1220-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 641/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

C. ALFREDO MENDOZA TORRE.

RAUL GOMEZ Y VICTORIANO FAJARDO GUZMAN, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, la usucapación respecto del lote de terreno número 4, manzana S/N, Fracción "C" del Fraccionamiento "Popo Park", ubicado en Atlautla de Victoria, Estado de México; con superficie de trescientos metros cuadrados, mide y linda, al norte: 10.00 m con Av. México Viejo; sur: 10.00 m con lote baldío; oriente: 30.00 m con Armando Gómez Lobatón y poniente: 30.00 m con Homero Heredia García. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese al demandado ALFREDO MENDOZA TORRE, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a diecinueve de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1221-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

RANULFO MEJIA FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 555/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapación" respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 11, de la calle Guerrero número 92, en la Colonia Romero, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 30, al sur en 17.00 metros con lote 32, al oriente 9.00 metros con calle Guerrero y al poniente 9.00 metros con lote 20.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor - Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1218-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

SATELITE 2001, S.A. DE C.V. Y  
JOSE LEOBARDO VELASCO VILLANUEVA.

En el expediente número 507/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por OSCAR ALZAGA SANCHEZ, en contra de SATELITE 2001, S.A. DE C.V. Y JOSE LEOBARDO VELASCO VILLANUEVA, en el cual se les reclaman las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha uno de octubre del año dos mil uno, que celebramos la parte demandada y el suscrito, respecto del local comercial ubicado en Plaza Alzaga, local centro del Circuito Centro Comercial número ocho en ciudad Satélite en Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- Por ende la desocupación del local arrendado. c).- El pago de las rentas vencidas desde el mes de agosto de este año, y las que se sigan venciendo, hasta la total desocupación y entrega del local arrendado. d).- El pago de los servicios del suministro de agua del tercer bimestre del año en curso, por la cantidad de \$164.00, así como el pago del servicio de mantenimiento y vigilancia del mes de agosto de este año, por la cantidad de \$717.38 y, e).- El pago de los gastos y costas judiciales que este juicio origine. Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuvieran, además se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá en juicio en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días, dado en Naucalpan, México, a seis de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1798-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 479/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANA CECILIA CRUZ ALBERTO, respecto de un predio ubicado en el paraje La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 9,649.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.50 m colinda en línea quebrada con camino Cerro del Coyote, al sur: 34.81 m y 35.82 m colinda con José Flores Alberto y Pedro Díaz Arroyo, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 107.32 m colinda en línea quebrada con Pedro Díaz Arroyo, actualmente Claudio Zapata Bakas y 81.90 m colinda con Asunción Arroyo Romero actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 152.06 m colinda en línea quebrada Manuela de la Cruz actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3563.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

INMOBILIARIA DID, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del expediente número 54/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble en despacho P1-A3, ubicado en el interior del edificio de Berriozábal número 35-1, de la Colonia San Javier de Tlalneptla, promovido por RICARDO DIONISIO GARCÍA QUESADA en contra de INMOBILIARIA DID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente, se emplaza a juicio a INMOBILIARIA DID SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARRENDADORA PLUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia de Los Reyes Iztacala o Centro de Tlalneptla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1764-A1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID OCAMPO MORALES.

MARTIN VELAZQUEZ SANDOVAL, en el expediente número 398/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 64, de la Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Pirules; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 11.50 m con calle Ixtapan; al poniente: 11.01 m con lote 24, con una superficie total de: 191.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1217-B1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente número 475/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por IRENE RAMIREZ DE SANTA MARIA, MARGARITA HERNANDEZ ESPINOZA, MARIA DE LOS ANGELES CALVA VILLAREAL, CRISTINA RIVERA GALINDO, AURELIA RIVERA GALINDO, VIRGINIA CAZAREZ OROZCO en contra de JORGE RODRIGUEZ TORRES Y SU SUCESSION, demandándole lo siguiente:

**PRESTACIONES**

1.- El otorgamiento y firma de escritura las escrituras de los terrenos objeto de los contratos de donación (cesión de derechos). 2.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Que el Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, adquirió el terreno material de los contratos de donación (cesión de derechos) motivo del presente juicio, a través de compra venta celebrada con RODRIGO RODRIGUEZ el día 7 de abril de 1942. Si bien es cierto que los contratos motivo del presente juicio se denominaron como contrato de cesión de derechos, la realidad es que los mismos se refieren a una donación gratuita, tal y como se desprende de las cláusulas y declaraciones que convinieron los contratantes, ya que los términos de dichos contratos son claros y no existen dudas sobre la intención de los contratantes, es decir, la voluntad del Sr. JORGE RODRIGUEZ TORRES, FUE LA DE DONAR A TÍTULO GRATUITO TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS POSESORIOS, legales y administrativos del terreno motivo del presente juicio, y la de los DONATARIOS aceptar dicha donación en los términos de las declaraciones y cláusulas contenidas en los mismos, se hace la aclaración, en virtud de que los suscritos, al no ser peritos en la materia, le dimos el nombre de CESION DE DERECHOS a los citados contratos, pensando que era la forma correcta cuando en realidad de acuerdo a las declaraciones y a las cláusulas contenidas en los contratos, se desprende que el acto jurídica que realizamos, es el de una donación a título gratuito.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México, cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1758-A1.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 348/2002 relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JAIME TELLO SANABRIA y en contra de INES GONZALEZ FLORES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, ordenó que se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda

instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: El señor JAIME TELLO SANABRIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: 1).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México. 2).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos habidos en nuestro matrimonio, mismos que por el momento permanecen al lado de su señora madre. 3).- La custodia de los menores hijos habidos en el matrimonio, mismos que permanecen al lado de su madre. 4).- La disolución de la sociedad conyugal. 5).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente para sufragar los gastos que originen los menores hijos. 6).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. 7).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio, debiéndose fijar un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado.

Se extiende el día diez de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3345.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

C. ROSA GONZALEZ ESTRADA, demandada en el expediente número 143/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TOMASA ESTRADA COPADO, en representación de su menor hijo FEDERICO FRANCISCO ESTRADA, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado: El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de esta entidad y en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado, por ese medio hágase saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificada al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía. Teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial. En términos del artículo 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda de la señora ROSA GONZALEZ ESTRADA. 1.- Que ha dejado de ser propietaria de una fracción de la propiedad que aparece en el antecedente registral volumen 400, libro primero, sección primera, fojas 7, partida 34-6226, de fecha 20 de octubre de 1998; misma fracción que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.60 m colinda con Raymundo Francisco Estrada, sur: 8.90 m colinda con Miguel González Bermúdez, oriente: 21.50 m colinda con Tomás Estrada, poniente: 21.50 m colinda con Rafael Estrada. Superficie aproximada 199.01 m2. 2.- Reconocimiento de el derecho de posesión que le asiste al menor de nombre FEDERICO FRANCISCO ESTRADA para demandar la usucapion. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a primero de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3336.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORÓN, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1 Colonia Tlacopa, Toluca, México, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 590-2317, fojas 87, volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de julio del mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de la señora MARIA ELENA RAMIREZ TENA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con lote número 25; al sur: en cinco líneas, una de oriente a poniente de cinco metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; sigue de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas. Señalándose las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3469.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO A. MARTINEZ C. en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGNA PATRICIA FLORES ZAVALA de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, se señalaron las diez horas del treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29, ubicados en la Zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur: 20.00 metros con lote número 9; al oriente: 67.18 metros con lote número 28; al poniente: 66.93 metros con lote número 26; lote número 28, tiene una superficie de 1,346.00 metros cuadrados, y colinda: al norte: 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur: 20.00 metros con lote número 10; al oriente: 67.42 metros con lote número 29.00; y al poniente: 67.18 metros con lote número 27; lote número 29; con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, colindante: al norte: 20.00 metros con avenida Independencia; al

sur: 20.00 metros con lote número once; al oriente: 67.66 metros con lote número 30; y al poniente: 66.42 metros con lote número 28, en total ambos lotes tienen una superficie de 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del Volumen 334, Libro Primero, Sección Primera de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 6,055,500.00 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda, así como también cítese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 131, Colonia Centro de esta Ciudad y Melodee Clare Zamudio, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés conviniera comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se extiende la presente a los veintitrés días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3482.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. TOMAS VELAZQUEZ ORDUÑA Y/O MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MATA Y/O ARMANDO SANTIAGO MORALES, promoviendo en su carácter en endosatario en procuración del señor ANGEL MUÑOZ HERNANDEZ, en contra de RAFAEL TERRON VILLASEÑOR Y RAFAEL TERRON LEON, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Mariquita, número oficial 277, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 m con colindancia vecina, al noroeste: 9.00 m con calle La Mariquita, al sureste: 9.00 m con colindancia vecina, al suroeste: 17.00 m con colindancia vecina, con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres) metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado. Teniendo verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las doce horas del día veinticuatro de octubre del año en curso. Sirve de base el remate y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos que resulta ser la cantidad de (TRESIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS). Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día diecisiete de septiembre del año dos mil dos.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1265-B1.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 862/2001, la actora DELFINA DOMINGUEZ FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Ixpantenco", ubicado en calle Juárez número cuatro, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.45 m con Rubén Domínguez Ortega; al sur: 10.00 m con Hilario González; al oriente: 18.00 m con Ramón Morales; y al poniente: 18.00 m con Cruz Nava, con una superficie de 192.96 metros cuadrados, con clave catastral 015 21 077 14 00 1000, nombre de MAGDALENA DOMÍNGUEZ FLORES.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a ocho de julio del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1272-B1.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 601/98.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GARCIA RAMOS MARTIN FRANCISCO, con número de expediente 601/98, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en: Calle de Cerrojo número 18, lote 65, manzana 12, sección 3, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52500, y con superficie total de terreno: 150.00 metros de terreno y 180.00 metros cuadrados de construcción con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Flavia Lucía Meixueiro Reyes Spíndola.-Rúbrica.

1872-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 189/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BUENDIA ORDUÑA SERGIO ADRIAN en contra de JOSE TINOCO VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un Automóvil marca Volkswagen, tipo caribe, modelo 1980, número de serie 17A014618, número de motor hecho en México, placas de circulación LJB2264, color verde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de mayor circulación en el Estado de México y en las listas de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1279-B1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 321/2002, RUBEN DOMINGUEZ ORTEGA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Ixpantenco", ubicado en calle Juárez número 4, en la población de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 307.30 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 m con calle Juárez; al sur: 11.45 m con Delfina Domínguez Flores; al oriente: 23.10 m con Ramón Morales; al poniente: 25.60 m con Bertoldo Flores, con clave catastral 015 077 14 00 1000, a nombre de DOMINGUEZ FLORES MAGDALENA.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, Ixtapaluca, México, a ocho de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1273-B1.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 617/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAQUEL BAUTISTA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, en la vía de juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ahuehualco", ubicado en Segunda Cerrada de Sor Juana, lote doce, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.58 m con Antonia Alonso Galindo, al sur: 8.58 m con calle, al oriente: 14.00 m con Mauro Hernández G., al poniente: 14.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1293-B1.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SR. MARCO ANTONIO DE JESUS SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 105/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por SANDRA FAJARDO QUINTANA, en contra de MARCO ANTONIO DE JESUS SANCHEZ. El juez de los autos por auto de fecha seis de mayo de dos mil dos, admitió la demanda y por auto de fecha dos de septiembre del mismo año, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide en presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial. El Oro de Hidalgo, México, cinco de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3344.-12, 25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 543/2002, en la vía de procedimiento no contencioso, de inmatriculación mediante información de dominio promovidas por MARIA TERESA RUIZ GONZALEZ, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en kilómetro +6.7 de la calle Naucaipan-Toluca, perteneciente al Municipio de Xonacatlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 52.00 m y colinda con carretera Naucaipan-Toluca, al sur: 51.20 m y colinda con Catarino Zepeda, al oriente: 20.70 m colinda con carretera Ixtlahuaca-Amomolulco, al poniente: 5.40 m y colinda con Fernando Morales Trujillo; con una superficie aproximada de: 673.40 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3578.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 480/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CASIMIRO ORTEGA DIAZ, respecto de un predio ubicado en el paraje La Cruz del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,009.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 38.50 m colinda con camino que conduce a Lerma, al oriente: 37.00 m colinda con Lorenzo Interino, actualmente Andrea Orozco y al poniente: 62.70 m colinda con herederos de Lorenzo de la Cruz, actualmente Patricia Diaz Rodríguez y actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3562.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 479/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ADOLFA GARCIA CRUZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 900.09 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m colinda con Teresa García, actualmente Claudio Zapata

Bakas, al sur: 70.10 m colinda con Lino García Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 12.45 m colinda con Cirilo Balderas, actualmente Antonio García Rivera y actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 13.80 m colinda con Melquiades Romero actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3564.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 1280/1992.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de NOVEDADES Y PROMOCIONES APOLO S.A. DE C.V. Y OTROS. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal señaló las nueve treinta horas del ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado ubicado en Temascaltepec número 21, Distrito H-32, manzana 59, lote 38, Cuautitlán Izcalli, sección Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo, y es postura legal el que cubra dicha cantidad, por lo que se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en la Tesorería y en los tableros de avisos del Juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1862-A1.-25 septiembre, 1 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 562/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MATEO EUSTAQUIO GARCIA BARRANCO, respecto de un predio ubicado en el paraje La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 964.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.18 m colinda con Susana González y Francisco Hernández, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 71.20 m colinda con Hugo Recillas Martínez, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 13.30 m colinda con Cruz González T., actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 13.36 m colinda con Antonio Chávez A., actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3561.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 337/02.  
VICTOR RAYAS RAMIREZ.

JOSE NICOLAS SANCHEZ ROMANO le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, a VICTOR RAYAS RAMIREZ el otorgamiento y firma de escritura del bien inmueble ubicado en la calle General Rafael Zepeda, manzana 65, lote 6, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 40 m y colinda con lote cinco, al sur: 40 m y colinda con lote siete, al oriente: 12.50 m y colinda con calle General Rafael Zepeda y al poniente: 12.50 m y colinda con lote veintinueve. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebraron contrato de compraventa VICTOR RAYAS RAMIREZ en su calidad de vendedor y JOSE NICOLAS SANCHEZ ROMANO en calidad de comprador respecto del inmueble referido teniendo el suscrito la posesión material del mismo sin que el demandado otorgue su firma para llevar a cabo la escrituración respectiva a favor del actor, por desconocer su paradero actual. Se hace saber a VICTOR RAYAS RAMIREZ que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondiente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; así como el que debe fijarse en los estrados de este Juzgado; Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1274-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 620/02-2a.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, Y GUARDA Y CUSTODIA.  
ACTOR: GERARDO BALLESTEROS GARCIA.  
DEMANDADO: ANA LAURA ROMERO REBOLLO Y OTROS.  
SRA. ANA LAURA ROMERO REBOLLO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor GERARDO BALLESTEROS GARCIA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la paternidad por parte del actor respecto del menor de nombre FABIAN ROMERO REBOLLO. B).- La patria potestad una vez que se haya reconocida la paternidad, así como la guarda y custodia a favor del menor de nombre FABIAN ROMERO REBOLLO. C).- La entrega del menor FABIAN ROMERO REBOLLO al actor por parte de los señores NESTOR AMADOR MARTINEZ Y MAURICIO ROMERO ALEJO, por encontrarse e mismo en su domicilio. D).- Una vez realizado el reconocimiento del menor, la pérdida de la patria potestad de la señora ANA LAURA ROMERO REBOLLO respecto del menor FABIAN ROMERO REBOLLO, por haberlo dejado más de seis meses abandonado con personas ajenas a su familia. E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio por

parte de los demandados, por haber dado motivo a él. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, Estado de Méx., 20 de septiembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1860-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 432/2002.

MARIA GRACIELA LOPEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 452/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA GRACIELA LOPEZ GARCIA en contra de BENITO ORTEGA CARREÑO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado y el cual pretendo usucapir, lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el día 15 de mayo de 1995, fecha en que se lo compre al señor BENITO ORTEGA CARREÑO, tal como lo acredito con el contrato privado de compraventa, que celebre con dicho vendedor en la fecha antes indicada. Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 43, segunda sección, del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.89 m con lote 31; al sur: 14.88 m con lote 29; al oriente: 7.10 m con lote 9; y al poniente: 7.00 m con calle Sur 42, con una superficie total de 106.00 metros cuadrados. La posesión material del lote de terreno ampliamente descrito y materia del presente juicio, lo adquirí por contrato privado de compraventa que celebre el día 15 de mayo de 1995, con el señor BENITO ORTEGA CARREÑO, estableciendo como precio del inmueble la cantidad de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que pague en su totalidad al vendedor en la forma en que se menciona en el citado contrato privado de compraventa. Por lo que se ordenó emplazar al demandado BENITO ORTEGA CARREÑO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, nueve de septiembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martinez.-Rúbrica.

1270-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LEONILA CORDOVA DE OVIEDO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 127/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de LA ROMANA S.A. y otro. I) De la ROMANA S.A. demanda la usucapión, toda vez que me he convertido en legítimo propietario de terreno ubicado en el lote de terreno número 11 de la manzana número 17 poniente en el Fraccionamiento Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en virtud de encontrarme en posesión material de dicho inmueble en concepto de propietario como lo prevé y establece la ley adjetiva de la materia, para la procedencia de adquirir la propiedad por medio de usucapión. II) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, demandó la cancelación de Inscripción a favor del Fraccionamiento ROMANA S.A. del inmueble que actualmente estoy poseyendo y del cual se esta demandando la usucapión. III) Como consecuencia de todo lo anterior solicito que se declare que por una parte LA ROMANA S.A. ha perdido todo derecho de propietario respecto del inmueble base de la acción, para efectos de usucapión. IV) Y en consecuencia solicito que se haga en el momento procesal oportuno la inscripción de la sentencia definitiva dictada por su señoría, que declare y ordena que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble materia del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1869-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GONZALO NOGUEZ REYES.

EUSEBIO HERNANDEZ ROLDAN, en el expediente número 580/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 46, de la Colonia Tamaulipas, Sección las Flores, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.07 m con lote 33; al sur: 13.67 m con lote 35; al oriente: 12.00 m con Avenida Central (hoy Avenida Adolfo López Mateos); al poniente: 12.00 m con lote 6 y fracción del lote 7, con una superficie total de 166.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio ante este tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deba satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1267-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: DAGOBERTO ARANA RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN DE LA GARZA MALTOS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 434/02, en su contra el juicio escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en la fracciones IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, y como prestación la disolución del vínculo matrimonial. La Ciudadana Juez por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los doce de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia.-Rúbrica.

1863-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 508/02.  
SEGUNDA SECRETARIA.

AGUSTINA SOCORRO ISLAS MENDOZA.

JORGE FRANCISCO AGUSTIN GOMEZ TAGLE RIVERA, le demandan en controversia del orden familiar divorcio necesario, las siguientes prestaciones: I.- El divorcio necesario fundado bajo 1 a causal XIX del artículo 4.90 del nuevo Código Civil en vigor. II.- La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de lo anterior. III.- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio, dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda entablada en su contra. Con el apercibimiento para la demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

3475.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 289/2002-1.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que MARIA CRUZ QUIROZ SOLIS, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 289/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: calle Paricutin, lote 43, manzana 636, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 3 de abril de 1971; con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 42, al sur: 17.50 m con lote 44, al oriente: 7.00 m con calle Paricutin, al poniente: 7.00 m con lote 18, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora Julieta Olivia Alvarez a través de un contrato de compraventa me dio la posesión del inmueble mencionado, poseyendo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua, desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal.-Ecatepec de Morelos, cinco de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1867-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ANTONIO CELEDONIO LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 433/2002-1, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta y siete, de la manzana ciento dieciocho, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con lote cuarenta y seis; al sur: en quince metros con lote cuarenta y ocho; al oriente: en ocho metros con calle Tlacopan; y al poniente: en ocho metros con lote diecisiete, y con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que se produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1271-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES NOGUEZ AYALA.

EUSEBIO HERNÁNDEZ ROLDAN, por su propio derecho, en el expediente número 579/2002, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 94, super 44, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 m con lote 5; al sur: 17.25 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; y al poniente: 9.00 m con calle Condesa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

1268-B1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

YESSIKA GASPAR PICHARDO.

JESUS PORFIRIO SANCHEZ GUERRERO, demanda en el expediente 324/2002, le demanda en Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de YESSIKA GASPAR PICHARDO.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada YESSIKA GASPAR PICHARDO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1871-A1.-25 septiembre, 7 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SAMUEL MEDRANO LOPEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que BERTHA LOPEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil, "usucapión" promovido por BERTHA LOPEZ GONZALEZ, en contra de SAMUEL MEDRANO LOPEZ, en el expediente número 519/2002-2, respecto del lote de terreno y la casa sobre este construida, ubicado en Avenida Industrias Ecatepec, número 85, manzana XII, lote 4, colonia Industrias Ecatepec, Tlaxiaco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.28 m linda fraccionamiento Francisco I. Madero, al sur: 9.28 m linda con avenida Industrias Ecatepec, al oriente: en 14.65 m colindando con lote 5 y al poniente: en 14.67 m colindando con lote 3. Con una superficie total de 135.95 metros cuadrados, bajo los siguientes datos registrales, partida número 77, volumen 591, libro primero, sección primera, de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, haciéndose saber a SAMUEL MEDRANO LOPEZ, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1877-A1.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FERRETERA ATENCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del río Ameyalco en la población de San Miguel Ameyalco municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.65 m y colinda con antiguo cause del río Ameyalco, al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez, al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 m2. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$629,766.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Y se extiende los presentes edictos a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3543.-1, 7 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

REMATE.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CARLOS GOMEZ BAUTISTA, expediente número 5/99, Secretaría "A", el C. Juez Quincuagésimo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida de las Dalías número 230, casa número 9, Residencial Dalías, Colonia Villa de las Flores, Coacaco de Berriozábal, Tlalnepantla, Estado de México, señalándose las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso para que tenga verificativo dicha subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término. En los estrados del Juzgado.-Atentamente.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1868-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 727/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO MORENO VARGAS, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio innominado, ubicado en Galeana tres, municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Evaristo Moreno Vargas y privada Galeana, al sur: 10.00 m con Francisco González Vargas, al oriente: 18.84 m con Nayeli Moreno Vargas y al poniente: 18.84 m con Basilio Palacios, con una superficie total aproximada de 188.40 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1294-B1.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1093/2002, MIGUEL ANGEL GARCIA SERRANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 21.00 mts. linda con camino vecinal, al sur: 21.00 mts. linda con Jesús Díaz Salgado, al oriente: 23.05 mts. linda con Gregorio Sandoval y al poniente: 16.05 mts. con Rosa María Torres Duarte; con una superficie de: 410.55 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha once de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3575.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 741/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MAXIMINO ESPINOZA PERALTA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Soledad, barrio Aculco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 180.00 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano, al sur: 180.00 m con carretera Aculco-El Rosa, al oriente: 19.50 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano y al poniente: 26.40 m con Heriberto Martínez Rueda, con una superficie de aproximadamente 4,131.00 m<sup>2</sup>.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3568.-2, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 49/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. VICTOR MANUEL CARMONA GUADARRAMA Y EFREN MARCELO JIMENEZ GONZALEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE NANCY LETICIA HERNANDEZ JUAREZ, en contra de PATRICIA GARCIA, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en Una camioneta marca Ford, modelo 1992, número de serie IFMDU32XINUD-5799, número de motor F27A-19E708DA, color beige con verde. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y fijense avisos de igual forma, en la puerta de este Juzgado. Debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, veintisiete de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1301-B1.-3, 4 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el Expediente número 100/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados SORAYA MARTINEZ LARA Y/O DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, por su propio derecho, en contra de JOSE LUIS ESTRADA ITURBE, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se dictó un auto que dice: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor como se solicita se señalan las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en: Un vehículo automotriz marca Ford, tipo Ranger F-100, modelo 1997, serie 1FTOR10A2TFB50236,

sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$85,900.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del mueble a rematar, en el que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del mueble, convóquese postores.- Tenancingo, México, septiembre veintiséis del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

3597.-3, 4 y 7 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 1275/2001, MARICELA GARCIA VARGAS Y ALBERTO SOTO REYES, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de ARTURO GONZALEZ ROCHA, señalándose las trece horas del día veintiuno de octubre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado al demandado consistente en: el vehículo marca Chrysler, tipo Neon, modelo 1997, color gris oxford, asientos en velour, número de motor hecho en México, cuatro cilindros; número de serie 3B3B62740WT307857, placas 484LHD del Distrito Federal, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, en que fue valuado el vehículo y que fue la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esa ciudad. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1942-A1.-4, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER CORTES HERRERA Y JOSE LUIS RUIZ BARRERA, en su carácter de endosatarios en procuración de FELICIANO MARQUEZ MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 695/98-1, ordenó por acuerdo dictado en autos en fecha veinte de septiembre del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado, el cual consiste en un vehículo marca Dodge, color azul, con redillas color rojo de madera y metal, con placas de circulación RZ09181, del Estado de Puebla, modelo mil novecientos setenta y ocho, con dos espejos laterales, un espejo retrovisor seis llantas transmisión estandar, con interiores negros, con seis rines, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$23,900.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para el remate las trece horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dos. Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días hábiles de manera que entre la última publicación y la audiencia de remate, medie un término que no sea menor de siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de ese Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1927-A1.-3, 4 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO. En el expediente número 550/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, en su carácter de endosatario en procuración de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICENTE ANTONIO GONZALEZ GARCIA Y/O RAMON AGUILAR CAZARES, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en: 1.- Un televisor marca Gold Star, de aproximadamente 26"; con modelo CN-26B46, con serie número 711MX09623, pantalla colores, sin control remoto y sin antena, en regulares condiciones de uso. 2.- Un reloj de mano, marca Steelco, Stainless Steel Back, V121-SR626SW, con estancible, en piel bovino gravado, color negro, en buen estado de uso. 3.- Una camioneta Plymouth, de origen norteamericano, color blanco, con placas de circulación número LNY7461, del Estado de México, con el parabrisas estrellado, cuatro puertas, espejos laterales completos, con interiores en color café claro.

Con un valor comercial de \$19,600.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose su publicación por una vez dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores.- Toluca, México, veintiséis de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3591.-3, 4 y 7 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdos de fecha diecinueve de junio y dos de septiembre del año en curso dictado en los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, hoy BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE ARMANDO TELLEZ LOPEZ Y BLANCA DALIA URIBE GILES, expediente número 218/99, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil en esta Ciudad Capital, señaló las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: El departamento 33, del condominio ubicado en la calle de Canoas, número oficial 03, en el lote 14 de la manzana 1, del conjunto denominado El Molino, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad que arrojan los avalúos realizados en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 3 de septiembre de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1865-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 662-217/02, FERNANDO GONZALEZ REYES Y EVELIA GONZALEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Isidro Fabela s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.80, 31.90, 15.30 y 13.60 m con calle Lic. Isidro Fabela; al sur: 31.20 y 37.70 m con Alvaro García Barrios; al oriente: 76.50, 31.10 y 7.90 m con sucesión de Leonardo Paredes; al poniente: 18.40, 31.90, 26.60, 25.30, 4.50, 8.30 y 10.90 m con Heriberto Rueda Santana y Hermanos y Reynaldo Paredes Nieto y Ofelia Cruz Velázquez. Superficie de 6,952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 659-218/02, ANA MARIA VILCHIS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle privada; al sur: 22.00 m con calle Agustín García; al oriente: 31.50 m con Roberto Durán hoy Fidel Colín; al poniente: 30.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos. Superficie de 630.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6147/02-100, ANGELICA AMAC DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Nexquipayac, Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 28.00 m con Andrés Amac Duana, sur: 28.00 m con José Sergio Ama; Duana, oriente: 16.00 m con privada sin nombre, poniente: 16.00 m con Humberto Hernández. Con superficie aproximada de: 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1298-B1.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 06057/02, JUANA CLAVIJO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 19.86 m con Catarino Villegas Durán, sur: 22.50 m con Filiberto Cornejo Clavijo, oriente: 14.33 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 14.33 m con Eustaquio Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 303.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06056/02, RUFINA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: sur: 24.48 m con camino, oriente: 44.80 m con Filiberto Cornejo Clavijo, poniente: 40.47 m con Bartola Cornejo Clavijo. Superficie aproximada de: 382.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06055/02, TOMAS DEL VALLE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Potrero, al sur: 10.00 m con Bernardino Díaz López, al oriente: 34.00 m con Angel Sandoval Mercado, al poniente: 34.00 m con Miguel Angel Rodríguez Munguía. Superficie aproximada: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05656/02, JULIA DE LA CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco predio denominado "San Nicolás", mide y linda: al norte: 13.00 m con calle sin nombre, al sur: 13.00 m con Humberto García Pacheco, al oriente: 15.30 m con Onésimo Ramos de la O., al poniente: 15.30 m con Palemón Jiménez Ramos. Superficie aproximada: 198.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 05655/02, ANICETO ESCALANTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 38.20 m linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 39.30 m linda con Josafat Meraz González, al oriente: 18.10 m linda con Darío Rodríguez Muñoz, al poniente: 18.20 m linda con calle Actopan. Superficie aproximada: 703.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 4420/02, SAMUEL ALDEGUNDO TAPIA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Genaro Meneses Santillán, sur:

30.00 m con Genaro Meneses Santillán, oriente: 70.00 m con Genaro Meneses Santillán, poniente: 70.00 m con Eugenio Balderas. Superficie aproximada de: 2,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4419/02, SUSANA VALENCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 21.78 m con Santiago Castañeda, al sur: 24.30 m con Camino Real, al oriente: 22.62 m con calle, al poniente: 24.30 m con Reyes Islas. Superficie aproximada: 504.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 04 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 4985/02, CARMEN GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 4.70 m con avenida Tuxpan, al sur: 8.20 m con Primo Bustamante, al oriente: 7.30 m con Juan Sánchez Alva, al poniente: 7.80 m con Guillermo Benítez Luna. Superficie aproximada: 48.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06097/02, GABRIEL GARCIA CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio en San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Memetla", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle privada, al sur: 11.00 m con Matilda Martínez, al oriente: 7.00 m con Marciano Hernández, al poniente: 7.00 m con Noé Hernández. Superficie aproximada: 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06096/02, MARIANA HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.47 m con calle Juárez, al sur: 14.45 m con Víctor Manuel Montiel, al oriente: 20.30 m con Antonio Ahumada Carreón, al poniente: 16.50 m con Guadalupe García. Superficie aproximada: 241.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06095/02, LEONARDO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Majadatenco", mide y linda: al norte: 13.00 m con Alfredo García, al sur: 13.00 m con María Luisa Rivera Castañeda, al oriente: 15.50 m con cerrada Navida de 8 metros, al poniente: 15.50 m con Pedro Andrade Mendoza, actualmente Ciriaco Gatica Cástulo. Superficie aproximada: 201.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06094/02, EDMUNDO LARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tecorral", mide y linda: al norte: 9.62 m con Bonifacio Ramírez, al sur: 9.00 m con Antonio Sánchez, al oriente: 24.15 m con calle privada, al poniente: 25.50 m con barranca. Superficie aproximada: 230.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06093/02, ANDRES VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Santa Cruz", mide y linda: al norte: 37.70 m con Manuel Escobar, al sur: 42.45 m con Alfonso López Rivas, al oriente: 29.00 m con Ambrosio Céspedes y María Céspedes, al poniente: 40.00 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 1,303.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 2002.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06059/02, MARIA MORALES DE VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en Cuarta Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 39.00 m linda con Encarnación Ambriz, sur: 30.00 m linda con camino, oriente: 200.00 m linda con María Bravo, poniente: 200.00 m linda con Apolinar Blancas. Superficie aproximada de: 6,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Estado de Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C.  
Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

Exp. 06058/02, BARTOLA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Icpacintepetl", ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.53 m con Catarino Villegas Durán, sur: 15.09 m con camino, oriente: 40.07 m con Rufina Cornejo Clavijo, poniente: 41.52 m con Juan Morales Amador. Superficie aproximada de: 616.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 11 de septiembre de 2002.-El C. Registrador,  
Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3523.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6748/2002, ANTONIO BENITO GARDUÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el terreno 07, manzana 261 y construcción en el existente, de la calle de Tenango, Col. Sector Popular de Toluca, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.44 m con el Sr. Víctor Pastrana Nieto y Jesús Bernal Piña, al sur: 46.12 m con Iglesia de Cristo Rey, al oriente: 11.38 m con calle de Temascaltepec, al poniente: 12.17 m con calle de Tenango. Superficie aproximada de: 530 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3565.-2, 7 y 10 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6436/2002, NORMA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Volador, en calle s/n, en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.11 m Col. con el Sr. José Javier Plata Castelan, al sur: 48.11 m Col. con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m Col. con calle sin nombre, al poniente: 20.80 m Col. con la Sra. Elia Cecilia González Cepeda. Superficie aproximada: 1000.00 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Toluca, Méx., a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3567.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 648-217/02, LOCADIO BRAVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taxhie, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00, 62.00 y 192.00 m con Macario Polo Ríos; al sur: 275.00 m con Ejido de San Lucas Tepetlcalco; al oriente: 130.00 y 154.00 m con María de la Luz Olvera; al poniente: 128.00 m con Río Maxido. Superficie de 5-39-56 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3502.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 861/232/02, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante s/n, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Heriberto Díaz Mondragón; al sur: 16.15 m con calle Nigromante; al oriente: 11.38 m con calle privada; al poniente: 11.38 m con María Delgado y María Rubi de Delgado. Superficie de 182.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3521.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MÉXICO  
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Que según Expediente número 375/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR ALCALDE BLANCO Y/O SALVADOR ALCALDE Y BLANCO, promovido por la señora MARTHA ESTELA ARACELI GAYTAN ACUÑA, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión habiendo sido nombrados RICARDO SALVADOR y OSCAR SALVADOR de apellidos ALCALDE GAYTAN, Unicos y Universales Herederos de dicha Sucesión, en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual se encuentra radicado en esta Notaría a mi cargo, con el propósito de formular la venta del único bien de la masa hereditaria, según Convenio celebrado entre partes y ratificado ante la presencia judicial.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO".

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.  
TEXCOCO, MEX., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

**LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.**

3495.-26 septiembre y 7 octubre.

**MORTON INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002**

**Activo**

Efectivo e inversiones  
\$34,908.00

Total activo  
\$34,908.00

**Pasivo**

Cuentas por pagar  
\$14'812,036.00

Dividendos por pagar  
\$9'919,300.00

**Capital contable**

Capital social  
\$4,700.00

Reserva legal  
\$940.00

Pérdidas acumuladas  
\$24'702,068.00

Total pasivo y capital  
\$34,908.00

**Gerardo Martínez Ham.  
Director Financiero  
(Rúbrica).**

1718-A1.-6, 23 septiembre y 7 octubre.